

Copia

Dignacion de herederos de las fabricas de Añana -
 Con el oficio del 10 de hoy he recubido el que me incluye del
 Señor adm^{te} gen^l de Vera y juntamente el de la Direccion
 de rentas estancadas del 10 del corr^{te} por el que se declara
 que el comunicado por la misma Direccion en 14 de mayo
 a la citada adm^{on} gen^l no es comprensivo a esta Comunidad
 de Hered^{os} para la suspension de la fabricacion de Sale
 en sus granjas, y si tan solo a las pertenecientes ala B^{ta}
 Haunda, cuya resolucion he comunicado a la Junta par-
 ticular de Hered^{os} de estas Salinas, y en su vista ha auor-
 dado decir a^o para que lo haga presente a su inmedia-
 to Jefe que a pesar de ser corto el tiempo que resta para
 la fabricacion por no haberse dado a su tiempo la clari-
 dad que ahora ala orden citada, se procurara en lo posible
 dar principio ala elaboracion bajo la protesta de repe-
 tir los perjuicios que se originen a esta Comunidad por
 haberse procedido en contra de lo estipulado en la con-
 trata vigente. En suando del cargo de la B^{ta} Haunda el
 resguardo temporero al tiempo que se di principio ala
 fabricacion, espera esta Comunidad que para evitar todo
 robo de sal, se ponga desde el dia 1^o resguardo en
 numero suficiente, y que este sea util y no de sujetos
 viejos e impedidos como lo de los años anteriores

que dieron margen al robo escandaloso de las
Sales en sus respectivas choras = Dios que
Añana julio 31 de 1835 = Lorenzo Maria de
Salazar = Sr. adm.^{or} de estas Salinas de Añana